COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 159/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN" – ID: 404.583.

Asunción, 16 de septiembre de 2022.

VISTO: La Nota Nº 75 de fecha 07 de septiembre del año en curso, presentada por el Jefe del Departamento de Tesorería del Centro Financiero Nº 1, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 03/2022 suscripto con la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería, Materiales Eléctricos y de Construcción", en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022**, con **ID: 404.583**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 75 de fecha 07 de septiembre del año en curso, el Jefe del Departamento de Tesorería del Centro Financiero Nº 1 solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 03/2022 suscripto con la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas** para la "Adquisición de Artículos de Ferretería, Materiales Eléctricos y de Construcción", por un monto máximo de **Gs. 4.436.851 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de los bienes adjudicados inicialmente utilizados para el mantenimiento y reparaciones menores de las estructuras e instalaciones edilicias de las distintas dependencias de la institución y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 96 de fecha 16 de septiembre de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 03/2022 suscripto con la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** por el monto máximo de **Gs. 4.436.851 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 03/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN", suscripto con la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**

2º. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.01 OG 343 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe	Gs. 2.520.254
PROGRAMA: 1.1.01 OG 398 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe	Gs. 1.916.597
Total Ampliación	**Gs. 4.436.851**

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"